



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 131 /

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos
TREHUACO, 10 MAR 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **AILYANA ELISABETH GONZÁLEZ VALENZUELA** RUT ~~7-107-102-3~~ de fecha 07 de marzo de 2023 para actividad particular 11 de marzo del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 07 de marzo del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **AILYANA ELISABETH GONZÁLEZ VALENZUELA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **AILYANA ELISABETH GONZÁLEZ VALENZUELA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SÁBADO 11 DE MARZO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)

ASESOR JURIDICO

RECIBIDO

07 MAR 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO**CORRESPONDENCIA**Nº 500**APROBADO**

07 MAR 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACOREPUBLICA DE CHILE
REGION DEÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS****I. DATOS DEL SOLICITANTE**Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): **Alyana Gonzales**

Cargo:

Rut del Solicitante: **7-137-452-3**Dirección del Responsable: **Colemu**Número de contacto: **9 53930046**

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO			
Folio	324	Línea 40	
Entrada	07	02	23
Trámite	ABM	-	
Salida	07	03	23

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Solicita uso de recinto los boldos para el día 11 de marzo para realización de actividad particular.**Alyana Gonzales**
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE**Nota:**

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

08 MAR 2023

En Trehuaco, _____, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): AILYANA ELISABETH GONZALEZ VALENZUELA, cédula nacional de identidad N° 2137.482-3 con domicilio en PARAZUELO N° 406 de COELEMU, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **AILYANA ELISABETH GONZALEZ VALENZUELA**

C.N.I.: 2137.482-3

CELULAR: 753930046

FIRMA: Ailyana Gonzales V